

5

¿Pero dónde queda entonces la justicia?

Se podrá objetar que la visión aquí desarrollada se opone a las ideas de juicio claramente formuladas también en el Nuevo Testamento; no solamente a la idea del juicio final y universal, sino también a la de juicio individual, de cada persona en particular. De hecho, encontramos realmente esas imágenes y a veces sus autores no son nada modestos al pintar lo que espera al pecador. Sin embargo, debemos recordar que esas ideas surgieron del contexto de la teología judeo-apocalíptica mencionada anteriormente. El problema fundamental tratado en aquella teología era el siguiente: ¿Cómo podemos imaginar una vida después de la muerte si tanto los criminales, los culpables, como los que no quieren saber de Dios, si todas estas personas siguen viviendo después de la muerte? ¿Qué sucederá con ellas?

¿La justicia de Dios no debería intervenir por lo menos después de la muerte, ya que no lo hizo a lo largo de esta vida? ¿Dónde estaría esta justicia si los criminales no recibieran sus merecidos castigos y los demás las recompensas que les corresponden? La misma justicia de Dios exige...

Así, y de manera semejante, era el argumento usado en el pasado y todavía hoy por algunos.

Contra todas esas argumentaciones y contra toda la aterradora frialdad de sus argumentaciones legalistas, existe un único argumento, argumento que resume toda nuestra miseria y toda nuestra esperanza, argumento que es más un grito que una argumentación: *¿Qué sería de nosotros si Dios quisiera ser "justo"?*

¿Dónde estaría el hombre si Dios quisiera ser justo a la manera de los hombres?

¿No es una suerte de todos nosotros que la justicia de Dios no sea análoga a nuestro concepto de justicia? ¿O cómo nos sería entonces posible comprender la parábola del trabajador que trabajó solamente una hora y recibió el mismo pago que los que habían soportado el peso del día y el calor del sol? (Mt 20, 9-12). A todos aquellos que murmuraban, se les da la misma respuesta a través de todos los siglos de la historia y contra toda codificación y catalogación de pecados veniales y mortales, de criminales, de santos y de simples padres de familia que, estando preocupados por la suerte de sus familias, se olvidaron de ir a la iglesia.

A todos ellos y contra los fariseos de todos los tiempos y de cualquier institución se dirige la palabra de alivio del Señor.

“¿Amigo, no tengo el derecho de hacer lo que yo quiero con lo que es mío? ¿O tu ojo es malo porque yo soy bueno?” (Mt 20, 15).

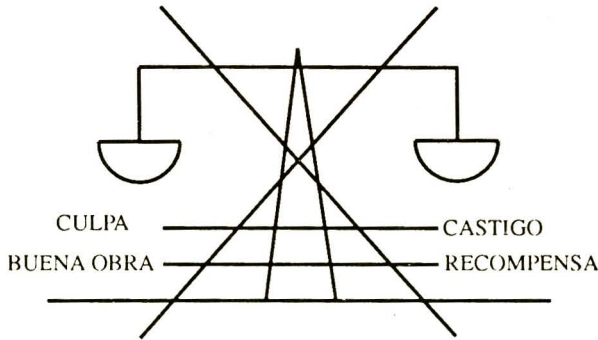
5.1. El grito por la justicia es motivado por la actitud farisaica

Es muy interesante constatar que el grito por la justicia divina se oye siempre en la boca de los piadosos, nunca en boca de los pecadores.

Son siempre los “buenos cristianos”, los que frecuentan las misas dominicales, los fieles a los mandamientos y a las leyes los que exigen justicia.

Pero la justicia por la cual ellos gritan, es justicia muy humana, justicia de equilibrio.

La justicia divina por la cual se grita, es una justicia orientada en el modelo de retribución.



Pero esta justicia no corresponde en nada al comportamiento del administrador en Mt 20. Y en nada corresponde a la manera como actuó el padre en la conocida parábola del hijo pródigo.

La justicia orientada hacia el principio de la restitución,
no corresponde a la justicia de Dios.

La parábola en Mt 20, 9-12, se burla de cualquier justicia orientada por el principio del equilibrio.

¡LA JUSTICIA DE DIOS ES OTRA!

“¡Ay de vosotros, especialistas en leyes! Porque vosotros imponéis sobre los hombres cargas insoportables...” (Lc 11, 46).

“Si vuestra justicia no es mayor que la de los doctores de la ley y de los fariseos...” (Mt 5, 20).

Ellos pensaban que conocían a Dios y podían calcular su justicia — ¡y se engañaron! La justicia que Dios practica no es como ellos querían que fuera.

Pero ¿por qué, debemos preguntar, por qué tantos hombres y sobre todo tantos piadosos y personas religiosas tienen tanta dificultad para aceptar que sus criterios de justicia no sean los de Dios?

¿No será que detrás de esta no aceptación se esconde el miedo?

¿El miedo de que este Dios podría actuar de manera bien diferente de lo que yo espero?

¿El miedo de que todas mis previsiones, en lo que se refiere a El, podrían ser falsas? Porque el Dios que no se comportara conforme al esquema establecido de nuestras nociones de justicia, ese Dios se vuelve incalculable, ese Dios escapa a todas mis previsiones.

El Dios que no actúa conforme al esquema establecido de una justicia retributiva, se vuelve incalculable.

Ante tal Dios, también mi “justa” exigencia de retribución para las buenas obras realizadas en la vida pierde su razón de ser. Ella se muestra como orientada en la línea de pensamiento de los fariseos: “Yo hice tantas buenas obras; ahora Dios, siendo justo, tendrá la obligación de salvarme”.

¡La justicia de los fariseos!

Pero en caso de que la justicia de Dios sea otra, entonces hasta mis buenas obras no son ya una garantía para la salvación. En caso de que la justicia de Dios sea otra, entonces también el justo pierde su seguridad ante este Dios, porque los parámetros de El no corresponden a los nuestros.

¡Una razón para que tengamos miedo!

Si la justicia de Dios es diferente, entonces estoy entregado a un Dios cuyo actuar no puede ser definido y establecido conforme a nuestras razones.

Yo estoy entregado a un Dios que no se atiene a las leyes de los cálculos humanos.

Aceptar este hecho en todas sus consecuencias no era fácil en la época de los fariseos; y tampoco es fácil hoy. Mientras más se estableció una piedad legalista en las Iglesias cristianas, tanto más se fijó en los siglos pasados una fe institucionalizada, una fe fijada, definida y reglamentada, tanto más difícil era aceptar semejante justicia. Un pensamiento religioso establecido e institucionalizado tiene mucha dificultad para aceptar la soberanía del Dios que nunca se dejó fijar y domesticar ni en templos ni en mandamientos y leyes.

“¿No tengo el derecho de hacer lo que yo quiero con lo que es mío?”.

El argumento apocalíptico:

(formulado hasta hoy)

¿Dónde estaría la justicia de Dios si los criminales no recibieran sus castigos merecidos y los buenos las recompensas que les corresponden?

Contra el legalismo de este argumento, los teólogos que sostienen otra noción del "juicio", tienen una única respuesta:

¿QUE SERIA DEL HOMBRE SI DIOS QUISIERA SER "JUSTO"?

Consideración psicológica

Detrás de la exigencia de justicia puede esconderse el deseo de venganza (Cf. C. G. Jung).

—(Sutiles relaciones entre proyección, represión y culpa).

La exigencia de "justicia divina" entrega Dios a los hombres, pues ahora *pueden comprenderlo*

Comprendiendo a Dios, el hombre puede tomar sus providencias:

(¡Son siempre los piosos los que claman por la justicia de Dios, nunca los pecadores!)

Justicia ofendida → exige satisfacción

dando esta satisfacción, el hombre tiene el "derecho" de ser perdonado

así

—El hombre puede prevenirse contra Dios
—El hombre alcanza ciertos "derechos".

Cf. A. R. van de Walle: (Bis zum Anbruch der Morgenroete)

Muestra cómo en la Biblia aparece una imagen de Dios opuesta a todas estas imaginaciones de los hombres:

"Aparece un Dios totalmente diferente de aquel que los hombres pueden imaginarse, un Dios de gracia no debida, que se anticipa a todos y cada uno de los méritos o éxitos humanos. El acentúa la misericordia como regalo incondicional".

La imagen bíblica de la justicia divina diferente

a) *Se dice que DIOS AMA:*

“Todo aquel que ya ha vivido el profundo sentido de loco y ardiente amor sabe que, inclusive en el plano humano, ninguna objeción racional, por más comprensible que sea, tendrá valor para aquel que ama... ¿Por qué lo que es válido para el plano humano no puede tener validez en sentido amplio y figurado para el amor de Dios? ¿Cómo podemos limitar el amor divino?”.

b) *Mt 20, 9-12:* la parábola del trabajador que trabajó solamente una hora para recibir el mismo pago que aquellos que habían soportado el peso del día y el calor del sol.

“A todos los que murmuraban se les da la misma respuesta a través de todos los siglos de la historia y contra toda codificación y catalogación de pecadores veniales y mortales, de criminales, de santos y de simples padres de familia que, estando preocupados por la suerte de sus familias, se olvidaron de ir a la iglesia. A todos ellos y contra los fariseos de todos los tiempos y de cualquier institución se dirige la palabra aliviadora del Señor:

Amigo, ¿no tengo el derecho de hacer lo que yo quiero con lo que es mío? ¿O tu ojo es malo porque yo soy bueno?” (Mt 20, 15).

c) *La convicción de la Iglesia primitiva:*

“No nos ha destinado Dios a la ira, sino a alcanzar la salvación por nuestro Señor Jesucristo” (1Ts 5, 9).

“Pues estoy convencido de que ni la muerte ni la vida, ni los ángeles ni los principados, ni lo presente ni lo futuro, ni los poderes ni la altura, ni la profundidad, ni otra criatura alguna nos podrá separar del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús, nuestro Señor” (Rm 8, 38-39).

5.2. *En el transcurso de la historia, el primer encuentro con Dios se transformó en lastimoso tribunal de justicia*

En una época marcada por una psicología fundamentada en Freud y C. G. Jung, se tiene conocimiento de las sutiles relaciones existentes entre la proyección, la represión y la culpa. No se puede negar que muchas ideas verdaderamente anticristianas de un Dios vengativo y que juzga con justicia objetiva, también pueden ser explicadas a la luz de estos conceptos. Todas estas imágenes tienen un punto en común: perdieron de vista lo que el mensaje cristiano tiene de realmente esencial, como lo formula san Pablo en 1Ts 5, 9:

“No nos destinó Dios a la ira, sino a alcanzar la salvación por nuestro Señor Jesucristo”.

La misma convicción es expresada todavía más claramente al final del capítulo 8 de la Carta a los romanos:

“Pues estoy convencido de que ni la muerte ni la vida, ni los ángeles ni los principados, ni lo presente ni lo futuro, ni los poderes ni la altura, ni la profundidad, ni otra criatura alguna podrá separarnos del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús, nuestro Señor” (Rm 8, 38-39).

Las comunidades de la Iglesia primitiva vivieron de acuerdo con esta convicción. El encuentro con Dios era, realmente, la “celebración del feliz encuentro” para aquellas personas, y no “lastimoso tribunal de justicia” como es, por ejemplo, lo que nos presenta de modo plástico y expresivo la secuencia fúnebre “Dies irae, dies illa”²¹.

Para los primeros cristianos,
el primer encuentro con Dios en la muerte
era la celebración de reencuentro festivo.

La propia noción de “juicio” contribuyó al cambio de esta actitud, sumergiendo “de antemano el encuentro del hombre con Dios en una atmósfera sombría”²². En las paredes de iglesias y catedrales, los fieles observaban pinturas y esculturas que representaban con el más drástico realismo el juicio del pecador y su sufrimiento en las llamas

21. Ver: Alfred Läßle, *Der Glaube an das Jenseits*, p. 77.

22. *Ibíd.*, p. 77.

del infierno. A partir de la Edad Media, esta dimensión negativa fue reforzada más todavía no sólo por el discurso pastoral, sino también a través de las múltiples manifestaciones de la religiosidad popular. Ella, por su parte, fue decisivamente influenciada por las representaciones teatrales de los misterios de la Pascua, puestos en escena desde el siglo IX hasta el siglo XIV en toda Europa. Las escenas más desarrolladas en estas obras teatrales, eran siempre las del infierno, con sus diablos, su fuego y los hombres condenados.

Todas estas imágenes, que han durado en sus efectos por muchos siglos, no son inocentes en lo que se refiere al surgimiento de una actitud negativa ante la cuestión del primer encuentro con Dios. Ellas contribuyeron también al surgimiento de aquel acentuado “egoísmo de salvación” en que todo el interés vino a concentrarse en la tan amenazada salvación de la propia persona. Esta actitud marca todavía hoy la religiosidad de muchos cristianos.

Contra este egoísmo y su falsa exigencia de justicia debemos retomar hoy lo que de hecho entiende la Biblia por justicia divina.

5.3. Lo que la Biblia entiende por justicia divina

Alfred Läßle observa insistentemente que, en el anuncio bíblico del juicio final, se muestran imágenes inspiradas en la literatura apocalíptica con la finalidad de explicar una realidad que subyace a tales representaciones. Lo que realmente sucedió fue lo siguiente: “En el tiempo en que estas representaciones (y la realidad a que aluden) dejaron de ser familiares o cuando se volvieron incapaces de captar la realidad a través de imágenes, parábolas y símbolos, las representaciones terminaron por ser cosificadas y tomadas por realidad, o fueron menospreciadas para ser consideradas ilusiones fantásticas, visiones irreales de sueño o hasta alucinaciones. En procesos de atrofia intelectual como estos, gradualmente se fue perdiendo o restringiendo considerablemente la capacidad de comprender los mensajes de esperanza de la Biblia, transmitidos por medio de imágenes, lo mismo que el llevarlos a la práctica, como desafío lanzado por la fe, en la decisión de la vida”²³.

En oposición a las ideas apocalípticas del Antiguo Testamento, la novedad básica del mensaje cristiano está constituida por la convicción de que nadie, a no ser Jesucristo, es el juez establecido por

²³ *Ibíd.*, p. 87.

Dios. Comparemos lo que está escrito en Hch 10, 42: “Dios nos ordenó que anunciáramos al pueblo y atestiguáramos que El es el juez de vivos y muertos, establecido por Dios”. El mismo pensamiento se encuentra en Jn 5, 27.

Por tanto, nuestro juez es aquel que intervino en nombre de todos los que fracasaron, aquel que vino para salvar y no para condenar.

Nuestro juez es aquel que exige que sus discípulos perdonen no solamente siete veces, sino setenta veces siete (Mt 18, 21).

Si es así, ¿cómo podría explicarse que luego El mismo no perdonase?

Considerando esta esperanza en el contexto de las comunidades primitivas, Herbert Vorgrimler concluye de la siguiente manera: “Confesando que El (Jesucristo) sería el juez, la comunidad primitiva daba testimonio de la dignidad divina de El. Así fue arrancado el aguijón de cualquier idea de juicio que servía solamente para intimidar y asustar a los hombres: Jesús, en quien el amor de Dios a los hombres se hizo persona, no realizará un juicio de castigo, sino un juicio de misericordia, pues el Evangelio de Juan dice que El no juzgará a nadie (Jn 8, 15)”²⁴.

En la I Carta de san Juan podemos leer:

“En esto ha llegado a su plenitud el amor con nosotros: en que tengamos confianza en el día del juicio, porque como El es, así somos nosotros en este mundo. No hay temor en el amor; sino que el perfecto amor expulsa el temor, porque el temor mira al castigo; quien teme no ha llegado a la plenitud en el amor” (1Jn 4, 17-18).

Estas palabras son palabras de consuelo, pero a pesar de eso no nos seducirán para una actitud ligera. Pues este mismo juez había optado siempre por los débiles, por los infelices y los pobres de esta tierra. El había anunciado la opción preferencial de Dios por los pobres, y en Mt 25 la actuación de los hombres frente a estos pobres se convierte en el criterio último y decisivo para la salvación o para la perdición del hombre. Con esto se revela la gravedad y la seriedad del destino eterno del hombre. Y al mismo tiempo se evidencia una vez más la vinculación íntima y fundamental entre la vida vivida y la eternidad.

24. Herbert, Vorgrimler, *Wir werden auferstehen*, p. 96